 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO		CÓDIGO: 770.12.08-16
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 02 FECHA: 10/07/2014 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el reporte, atención e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de poder diseñar e implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten tanto de los funcionarios como contratistas de la Unidad.

3. DEFINICIONES

Accidente grave: aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente de trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.


Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

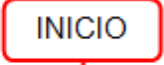
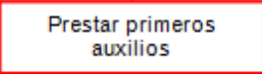
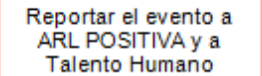
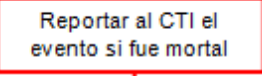
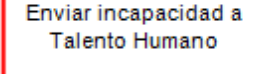
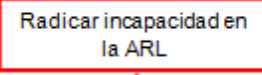
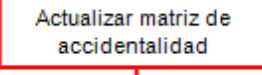
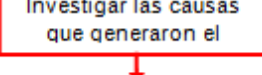
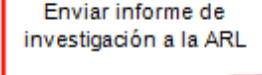
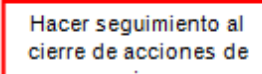
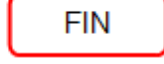
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.


De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren.

Incidente de trabajo: suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	CÓDIGO: 770.12.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 10/07/2014 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Brindar los primeros auxilios si se trata de un accidente de trabajo de acuerdo a la situación, en el lugar donde se encuentre el accidentado especialmente si hay hemorragia. Si se trata de un incidente llamar al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo para reportar el incidente y pasar al número 6.	Persona entrenada (brigadista)	Formato control de botiquines
2 PC				
2 PC		Llamar a la línea de atención de ARL POSITIVA 018000111170 a nivel nacional, 3307000 en Bogotá y de cualquier celular #533 , pregunte a cuál IPS debe remitir al accidentado en caso de que lo amerite. Comuníquese con el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad 7965150 ext. 2002 , e informe lo sucedido para apoyarlo.	Jefe inmediato, accidentado o testigo	FURAT
				
3		Reportar el evento al CTI Línea nacional 018000 910726 en caso de que el accidente sea mortal para proceder con los tramites correspondientes.	Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo	Reporte de CTI
				
4		Enviar incapacidad original a Talento Humano a la mayor brevedad, evitando así problemas con el trámite de reconocimiento de la misma. Si la incapacidad es mayor a 30 días, el accidentado deberá solicitar a su EPS un certificado de post incapacidad.	Accidentado	Incapacidad Original Certificado post incapacidad
5 PC		Diligenciar la matriz de accidentalidad y radicar la incapacidad original ante la ARL Positiva para su respectivo cobro.	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz de accidentalidad Radicado de incapacidades ante la ARL
				
6 PC		Investigar el incidente o accidente de trabajo dentro de los 15 días (calendario) siguientes al evento siguiendo el documento metodología para la investigación de accidentes laborales. Si el accidente es grave se deberá diligenciar el formato de investigación de la ARL y radicarla en la oficina principal de la ARL Positiva para sus respectivos trámites.	Equipo de investigación	Informe de investigación de accidentes laborales Radicado informe de investigación ante la ARL
				
7 PC		Realizar seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de nuevos eventos y hacer cierre.	Equipo de investigación	Acta de reunión COPASO
8		FIN		

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO		CÓDIGO: 770.12.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 10/07/2014 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normatividad vigente sobre reporte e investigación de accidentes laborales
- Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo
- Documento Metodología para la investigación de accidentes laborales
- Matriz de accidentalidad
- Informe de investigación de accidentes laborales de la unidad
- Informe de investigación de accidentes laborales de la ARL
- Caracterización proceso de Gestión del Talento Humano

ANEXOS

ANEXO 1: control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
02	Objetivo, Alcance y Desarrollo	Se incluye el reporte de incidentes de trabajo	Actualización del procedimiento	07/07/2012